

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46396 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en el concurso voluntario seguido en este órgano judicial con el número 267/09, NIG 33044 47 1 2009 0204210, del deudor Rejillas y Cierres, S.A. CIF A 33629718, con domicilio en carretera nacional 630, Km 466, Gijón (Asturias) se ha dictado auto con fecha 12 de noviembre de 2013, que es firme, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva

Se acuerda la reapertura del concurso Rejillas y Cierres, S.A., dándose la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal y acordando libar mandamientos por duplicado al Registro Mercantil a fin de que procedan a la reapertura de la hoja registral de RECISA en la forma prevista en el Reglamento del Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Oviedo, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066552-1